

DECRETO ALCALDICIO Nº 297/ AUTORIZA APÓRTE ASISTENCIAL QUE INDICA REQUINOA,

0 2 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 2016 de fecha 30.11.2022 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación de salud y económica que afecta a don Luis Humberto Herrera Osorio, Rut domiciliado en Psje Los Maitenes # 528, Población Los Canelos comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte asistencial de \$ 200.000.- para costear presupuesto de cirugía de Hernia y Fijación de Columna.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio Nº 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022

DECRETO

AUTORIZASE aporte asistencial a nombre de don Luis Humberto Herrera Osorio, Rut domiciliado en Psje Los Maitenes # 528, Población Los Canelos comuna de Requinoa.

GIRESE un monto total de \$ 200.000.- a nombre de Luis Humberto Herrera Osorio, depositado en la cuenta Rut N° Banco Estado.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.009.000 "Asistencia Social a Personas Naturales", del ítem "Otras Ayudas" Presupuesto Municipal Vigente.

ALC

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESECIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL WALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE

WVM/CMAB/MVS/TUS/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1) Dirección Des. Comunitario (1) Dirección Adm. y Finanzas (1) Archivo.- (1)